

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22121** A CORUÑA

Edicto

D<sup>a</sup> Victoria Moyano Ruíz de Alegría, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 5 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso nº 838/2020S y NIG nº15030 42 1 2019 0011656, se ha dictado, en fecha 30 de septiembre de 2020, Auto de declaración de concurso sucesivo de la deudora Vanessa Isabel Costa Noguerol con DNI 34897399M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Elena Talín Mariño, con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, elenatalin@talinabogados.com o calle Ferrol nº1, 5ºD, A Coruña.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

A Coruña, 27 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Moyano Ruíz de Alegría.

ID: A210028665-1